



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 046-2022-MDY

Yura, 27 de julio del 2022.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 27 de julio del presente, el Oficio N.º045-LDFY-2022, de fecha 20 de junio del presente; y el el Oficio N.º049-LDFY-2022, de fecha 19 de julio del presente, suscritos por el presidente de la Liga Distrital de Futbol; el Proveído N.º01728-2022-MDY-GM/OGA/OL, de fecha 27 de junio del 2022, emitido por el jefe de la Oficina de Logística; el Informe N.º00233-2022-MDY-GM-OGPP, de fecha 15 de julio del presente, emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto; el Informe N.º00425-2022-MDY/GM/GDSYE/SGDHYP, de fecha 19 de julio del presente, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana; el Informe Legal N.º00294-2022-MDY-GM-OGAJ, de fecha 20 de julio del presente, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N.º 00074-2022-GM-MDY, de fecha 20 de julio del presente, emitido por Gerencia Municipal y el Memorándum N.º00240-2022-MDY, de fecha 20 de julio del presente, emitido por despacho de Alcaldía, en relación a la solicitud de donación de uniformes deportivos en favor de los equipos que competirán por el campeonato organizado por la Liga Distrital de Futbol de Yura.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante los Oficios N.º045 y 049-LDFY-2022, suscritos por el presidente de la Liga Distrital de Futbol, solicita la donación de uniformes deportivos en favor de los 21 equipos que competirán por el campeonato organizado por la Liga Distrital de Futbol de Yura.

Que, mediante el Proveído N.º01728-2022-MDY-GM/OGA/OL, el jefe de la Oficina de Logística remite la cotización para la elaboración de los uniformes deportivos, monto que asciende a la cantidad de S/17,523.00 (diecisiete mil quinientos veintitrés con 00/100 soles).

Que, mediante N.º00233-2022-MDY-GM-OGPP, el encargado de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/17,523.00 (diecisiete mil quinientos veintitrés con 00/100 soles).

Que, mediante el Informe N.º00425-2022-MDY/GM/GDSYE/SGDHYP, la encargada de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, concluye indicando lo siguiente:

"(...)

III. CONCLUSION:

Por lo expuesto y de la revisión realizada al expediente materia del presente con la Comisión de Regidores de Educación cultura y deporte, se tiene que al ser la Liga Distrital de Futbol una institución conformada por clubes deportivos afiliados y representados por personas naturales sin fines de lucro, con sujeción a la ley de Promoción y desarrollo de Deporte, Ley N°28036; soy de la opinión que se apoye la donación de 354 uniformes deportivos (camisetas, short y medias deportivas)





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

para ser destinados a los 21 clubes deportivos de las 3 categorías que participaran del campeonato denominado "COPA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA CRECIENDO CON EL FUTBOL Y FEDERATIVA 2022", previa opinión legal, salvo mejor parecer" (sic)

Que, mediante Informe N.° 00294-2022-MDY-GM-OGAJ, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica lo siguiente:

"(...)

3.1 Se ponga a consideración del pleno del Concejo Municipal a efectos de que, previo debate y análisis, y de ser el caso, apruebe y/o autorice la donación a favor de la "Liga Distrital de Fútbol de Yura"

"(...)"

Que, mediante Informe N.° 00074-2022-GM-MDY, el gerente municipal remite el expediente a la Alcaldía recomendando sea puesto en conocimiento del Concejo Municipal para su debate y aprobación correspondiente.

Que, mediante Memorandum N.° 00240-2022-MDY, el despacho de Alcaldía, remite el expediente a la Oficina General de Secretaría General para ser puesto en conocimiento al Pleno del Concejo para su análisis, debate y votación correspondiente.

Que, de conformidad a las consideraciones jurídicas y fácticas expuestas precedentemente en sujeción a lo dispuesto por los artículos 13° y 41° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° inciso 26 de la precitada norma legal, previo debate y deliberación, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta respectiva, y con el voto aprobatorio por **MAYORÍA** del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

Artículo 1°. - **APRUEBESE** la solicitud de donación de uniformes deportivos a favor de LA LIGA DISTRITAL DE FUTBOL DE YURA, en la cantidad de 354 uniformes deportivos para los veintiún clubes que participaran del Campeonato denominado "COPA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA CRECIENDO CON EL FUTBOL Y FEDERATIVA 2022".

Artículo 2°. - **DISPONER** que la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, y la Subgerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, verifiquen que lo donado sea utilizado para el fin señalado en el artículo precedente.

Artículo 3°. - **ENCÁRGUESE** a la Oficina General de Secretaría General su notificación conforme a Ley y a la Oficina de Control Patrimonial Servicios Generales e Informática su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Abg. Richard N.O. Talavera Rodríguez
Jefe de la Oficina General de Secretaría General

Néstor Romulo Chicaña Nina
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

